

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

GOBIERNO

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca de 20 carneros de las señas que á continuación se espresan y caso de ser habidos los pondrán á disposición del Alcalde de Mainar partido de Daroca que los reclama dándome parte.

Zaragoza 12 de Marzo de 1869.
—El Gobernador, Nemesio Fernandez Cuesta.

Señas de los carneros.

Blancos, 18 marcados con la M y dos con la figura O.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de cierta cantidad, en autos seguidos con arreglo á la ley mercantil, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes.

Una docena de sillas, tasadas en 40 reales una, 480 id.

Un sofá, en 120 reales.

Dos sillones, á 120 reales uno, 240 id.

Una consola, en 100 reales.

Un piano de los de cola, llamados de gran concierto, madera de palo santo, y siete octavas de es-

tension tasado en 13.000 reales.

Para cuyo acto se ha señalado el dia 30 del corriente mes á las 11 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado sito Porches del Paseo numero 16 duplicado; quedando rematado en favor del más ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á 12 de Marzo de 1869.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

Hago saber: Que en estos autos egecutivos pendientes en el Juzgado de mi cargo y para solventar el crédito por ellos reclamado, así como tambien para pago de costas, he acordado que bajo el tipo de su tasacion se proceda en subasta pública que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el Lunes 12 del próximo viniente mes de Abril y hora de las 12 y 1/2 de su mañana á la venta de los bienes que á continuación se espresan:

6 sillas usadas madera de aya con asientos de anea, en 3 escudos.

Una mesa escritorio, madera de pino, chapeada, con dos cajones, en 3 esc. 200 mils.

Una mesa tremol pulimentada, con su espejo, cuyo marco tambien se halla pulimentado, en 8 esc.

2 confidentes en 6 esc.

Una lámpara solar grande en 5 esc.

6 cuadros de diferentes tamaños, en 4 esc. 800 mils.

Un fanal con su jarron, en un 1 esc. 600 mils.

Otro id. más pequeño, en 1 esc. 200 mils.

Dos candeleros de metal, en 800 mils.

Una tinaja para agua, en 1 esc. 200 mils.

Tres sartenes. una de ellas grande y las otras dos más pequeñas 1 esc. 600 mils.

Un almirez de bronce con su mano, en 1 esc. 200 mils.

Un velon de hojadelata 400 mils.

Un candil de hierro 100 mils.

2 espumaderas 200 mils.

6 platos vagilla entrefina 200 mils.

2 fuentes 100 mils.

Diferentes vagillos de tierra para el fuego 500 mils.

Una tenaza de hierro 200 mils.

Una badilla 200 mils.

Un tajador 200 mils.

Una cuchilla 200 mils.

Una aceitera de hojadelata en 300 mils.

8 gicaras vagilla entrefina 100 mils.

6 basos de cristal y otros vagillos para cocina 1 esc. 500 mils.

6 sábanas de hilo en buen uso 12 esc.

10 servilletas y un mantel de id. 4 esc. 800 mils.

6 tohallas de id. en 3 esc. 600 mils.

6 fundas para almohada en un esc. 800 mils.

Una casa sita en el pueblo de Lecinena, y su calle de Gimeño señalada con el número 12, confrontante por el frente con dicha calle, por su derecha entrando con la de D. Francisco Blasco y por su izquierda con huerto de la Viuda de D. Joaquin Martorell que consta de 3 pisos con el firme dos bodegas subterráneas, corral

con cuadras, granero, pozo pequeño y es toda su superficie de 352 metros cuadrados, y al corral con sus dependencias 440 metros, en 6.500 escudos.

Y se hace público mediante el presente á fin de que los que quieran interesarse en su compra puedan hacerlo en los espresados dia y hora, advirtiendo que los muebles cuya venta se anuncia se hallan tambien en el referido Pueblo de Lecinena, á cargo del depositario D. Francisco Blasco de aquella vecindad.

Dado en Zaragoza á 12 de Marzo de 1869.—L. Norberto Romero. De su orden, Liborio Lorbés.

SEGUNDA RESERVA.

provincia de Zaragoza.

A todos los Ss. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Circular.

Habiéndose dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de ayer, que se explore la voluntad de los individuos del ejército, que debiendo obtener su licencia absoluta en todo el año actual, deseen reengancharse para servir en activo, con sujecion á los dos últimos párrafos del art. 19 de la ley, y con las ventajas de premios y pluses que establece el decreto de 20 de Febrero último. los Sres. Alcaldes, tan pronto como reciban este Boletín oficial, convocarán ante su autoridad á los individuos de la 2.ª reserva residentes en sus pueblos y respectivas jurisdicciones, que pertenecan al reemplazo de 1862, y á los

que siendo del de 1865 tengan un año de abono por los sucesos políticos ocurridos en Madrid en 1866 due son los que cumplen su empeño en el presente año, para manifestarles que los que quieran reengancharse para volver á servicio activo, serán admitidos, disfrutando las ventajas pecuniarias que marca el citado decreto, y á continuación se expresa:

	1.er plazo	Ultimo id.	Total
PREMIOS.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Por 1 año	200	500	500
Por 2 id.	500	700	1000
Por 5 id.	400	1500	1700
Por 4 id.	500	1900	2400
Por 5 id.	600	2600	3200
Por 6 id.	700	3500	4000
Por 7 id.	800	4200	5000
Por 8 id.	900	5100	6000

Además de los anteriores premios disfrutarán el plus de medio real ó sean 50 cénts. diarios.

Tambien consultarán la voluntad de los individuos que se hallan con licencia temporal, pertenecientes á los reemplazos de 1865 y 1866 y deben ingresar durante el presente año en la Segunda Reserva, por si prefieren volver á los Regimientos con las ventajas que quedan consignadas, y del resultado de esta exploración se servirán dichos Sres. Alcaldes dar me aviso sin pérdida de tiempo, por el correo ordinario, expresándose los nombres de los que aceptan el reenganche, con especificación de los Cuerpos á que pertenezcan los que hallándose con licencia semestral, les convenga reengancharse.

Zaragoza 12 de Marzo de 1869.
=El Teniente Coronel Comandante 1.er Gefe, José M. Alvarez Villamil.

AYUNTAMIENTO POPULAR de Zaragoza.

Las circunstancias anormales por que la Nacion pasaba en la época en que se celebraron en esta Ciudad en el último año las ferias de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, fueron causa de la escasisima concurrencia á las mismas, y de aquí las pocas transacciones que en ellas tuvieron lugar y los perjuicios de consideración sufridos por las clases mercantil é industrial, que el Ayuntamiento desea reparar en cuanto alcancen sus facultades.

En vista de tales consideraciones, y accediendo á la instancia que le han dirigido algunos de los comerciantes que tuvieron tiendas en la indicada feria, ha acordado

con la aprobacion de la Excm. Diputacion y del Sr. Gobernador de la provincia, que desde el Domingo de Ramos 24 del actual hasta el de despues de Pascua de Resurreccion, 4 de Abril próximo se celebre una segunda feria, cuyos puntos se cederán con las condiciones que préviamente se anunciarán.

Todo lo que se hace saber por medio de este periódico, para que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 10 de Marzo de 1869.
—El Presidente, Matias Galvez Olivan.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Zaragoza.

SECRETARIA.

En el Juzgado de primera instancia de Caspe, territorio de esta Audiencia, se ha de proveer una Escribania de actuaciones con sujecion al Real decreto de 29 de Noviembre de 1867 y á la Real orden de 25 de Mayo de 1868.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Sala de gobierno de este Tribunal dentro de 50 dias naturales é improrogables contados desde el de ayer en que se publicó en la Gaceta esta convocatoria.

Zaragoza 6 de Marzo de 1869.
=Cirilo Giménez Vergara.

Comisaria de Guerra é Inspeccion del Hospital Militar de esta plaza.

Por disposicion del Sr. Intendente militar de este distrito, se celebrará una segunda y pública licitacion á las 12 del dia 18 del actual para contratar por un año que dará principio en 1.º de Abril próximo, el suministro de carne de vaca con destino á los enfermos de dicho establecimiento, cuyo acto tendrá lugar en la sala de Juntas del mismo, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposicion, precio limite y demás antecedentes que se hallan de manifiesto, observándose en dicha licitacion las reglas prevenidas en el decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 5 de Junio del mismo.

Zaragoza 4 de Marzo de 1869.
=Julian de Echenique.

Comision principal de ventas de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zaragoza.

Relacion de las fincas que han sido subastadas conforme á lo prevenido en la Real orden de 25 de Agosto de 1868 y que por no haber tenido postor se anuncian al público por medio de este periódico oficial.

Núm. del inventario.	Clase de la finca.	Procedencia.	Situacion y demás circunstancias.	Tipo de la última subasta. Rs. vn Cs.
2142	Campo.	Iglesia de Arándiga...	Arándiga, partida del Cañar, confrontante con acequia de Bagnique y rio; de cabida de 3 cuartales de tierra. Lo llevó en arriendo Antonio Ostariz en 50 rs. anuales.	618 75
2980	Id.	Rectoria de Villanueva...	Villanueva de Jalon partida de Torca, confrontante con Felipe Gutierrez y via férrea: de cabida 11 almudes de tierra. Lo llevó en arriendo Antonio Langa en 68 rs. que pagaba en 15 de Agosto.	842
2984	Id.	Id. id..	Idem partida de Calzada, confrontante con camino de herederos y acequia del molino: de cabida de 3/4 de anegada. Lo llevó en arriendo Antonio Langa en 36 rs que pagaba en 15 de Agosto.	442 50
2985	Id.	Id. id..	Idem partida del Cerro de la Calzada. confrontante con camino de Chodes y José Andrés; de cabida de media yugada. Lo llevó en arriendo Antonio Langa en 16 rs, que pagaba en 15 de Agosto.	198
4853	Hera.	Curato de Roden. . . .	Roden, partida de heras bajas, confrontante con Mariano Aguiran, Telesforo Val, Joaquin Casanova y camino de Fuentes, de cabida 1 anega de tierra. Lo llevó en arriendo Francisco Berges en 20 rs. anuales que pagaba en 15 de Agosto.	247 50
4393	Campo.	Cap.º eclesiástico de Moyuela. . . .	Letux, partida de Abejar, confrontante con Atanasio Tello y Gerónimo Viruete: de cabida de 1 anega 4 almudes. Lo llevó en arriendo Prudencio Gil en 100 rs.	1237 25
4394	Id.	Id. id..	Idem partida de Abejar, confrontante con Escolástico Peg y acequia: de cabida de 1 anega y 5 almudes. Lo llevó en arriendo Prudencio Gil en 95 rs. anuales que pagaba en 15 de Noviembre.	1184 28
4396	Id.	Id. id..	Idem partida de Valpueco, confrontante con Martin Flea y José Lasarte, de cabida de 1 anega 5 almudes. Lo llevó en arriendo Prudencio Gil en 85 rs. que pagaba en 15 de Noviembre.	1051 87
4408	Id.	Id de Herrera	Idem partida de Alomar, confrontante con Mariano Ezquerra y finca del Estado. De cabida de 5 anegas y 1 almud. Lo llevó en arriendo Prudencio Gil en 165 rs. anuales que pagaba en 15 de Noviembre.	201 42

Los que quieran interesarse en la adquisiciou de algunas de las fincas que preceden, podrán hacer la proposición que estimen conveniente al Sr. Gobernador de la provincia, y bajo el tipo de la cantidad que

ofrezcan, se anunciará un nuevo remate.

Zaragoza 41 de Marzo de 1869. — Mariano de la Cruz.

Cria caballar.

Depósito de Caballos sementales de Zaragoza.

Año de 1869.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relación de los puntos en que se establecen paradas de caballos padres en esta provincia, para la cubricion de yeguas del año actual.

Pueblos en que se establecen las paradas.	Caballos.	Número de los caballos.	Nombres.	Pelos ó capas.	Años de edad en 1869.	Ganaderias de que proceden, y pueblos donde residen.	Provincias.
Zaragoza.	6	599	Estrujon.	Castaño oscuro.	11	De la de D. Bartolomé García Lopez, vecino de Córdoba.	Córdoba.
		545	Emperador.	Alazan.	7	De la de D. José María Palacios, vecino de Espeluy.	Jaen.
		122	Paragon.	Id. dorado.	15	Hispano-árabe, de D. Carlos Calderon vecino de Albolote.	Granada.
		571	Labandero.	Castaño claro.	7	De raza anglo-normanda.	
		117	Nassau.	Tordo claro.	10	De idem percherona.	
		110	Polaco.	Castaño.	14	De idem alemana.	
Alagon.	4	191	Chasseur.	Tordo oscuro.	11	De idem del Poiton.	
		460	Laboreado.	Castaño encend.	9	De idem anglo-normanda.	
		189	Young Rainbov.	Id. anaranjado.	11	De idem inglesa.	
		494	Gravitante.	Tordo.	8	De la de D. José María Palacios vecino de Espeluy.	Jaen.
		574	Labiado.	Castaño.	7	De raza anglo-normanda.	
Gallur.	4	201	Rabotin.	Ruano.	10	De idem percherona.	
		156	Cordovés.	Tordo oscuro.	10	De la de D.ª Josefa Villalobos, vecina de Baena.	Córdoba.
		596	Endurecido.	Azucar y canela.	12	De la de D. Juan Nebrera vecino de Baena.	Jaen.
		152	Kinos Of Thewike.	Castaño encend.	12	De raza inglesa.	
Pina.	4	112	Percheron.	Tordo rodado.	11	De idem del Poiton.	
		461	Labor.	Castaño encend.	9	De idem anglo-normanda.	
		665	Pedantesco.	Id. oscuro.	6	De la de D. Antonio Romero vecino de Montellano.	Sevilla.
Uncastillo.	2	598	Labrado.	Castaño.	12	De la de D. Juan Romero vecino de Jerez.	Jerez.
		662	Otoñado.	Castaño pefeño.	6	De la de D. Sebastian Carmona vecino de Fuentes.	Sevilla.

Zaragoza 28 de Febrero de 1869. — Fernando Campuzano.

AYUNTAMIENTO

popular de la villa de Carenas.

Mes de Febrero de 1869.

Extracto de los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento popular de la villa de Carenas, en el mes de Febrero de 1869.

Sesion del dia 4 de Febrero.

Se aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

Se acordó nombrar en guardia rural para la custodia y cuidado de los campos de este distrito municipal á Eusebio Pascual vecino de esta villa.

Sesion del dia 7.

Se nombraron los individuos que han de componer la junta pericial de esta villa y se acordó hacer la propuesta para que la Administracion nombrase los que á ella corresponden.

Sesion del dia 14.

Se acordaron los aprovechamientos forestales que se han de utilizar por los vecinos de esta villa en el año forestal entrante en primero de Oubre próximo y que concluirá el 30 de Setiembre de 1870, señalando al efecto para

verificar dichos aprovechamientos el monte denominado Pardina de Somet.

Sesion del dia 28.

Se acordó nombrar la comision de presupuestos recayendo dicho nombramiento en los Sres. Don Manuel Millan, D. José Molina Lafuente y D. Angel Minguñon.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento popular de esta villa en sesion ordinaria de este dia para remitir al Sr. Gobernador civil de esta Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 de la ley municipal. Carenas 7 de Marzo de 1869. — V.º B.º — El Alcalde, Manuel Millan. — Juan Casado, Secretario.

Romualdo Estevan, Secretario del Ayuntamiento de Torralvilla.

Posecion del Ayuntamiento.

Certifico: Que en el libro de acuerdos del Ayuntamiento entre otras actas de lectura se encuentran las que á la letra copio.

En el lugar de Torralvilla á 8 de Enero de 1869, el Sr. D. Antonio Racho, Alcalde y presidente del Ayuntamiento, en vista de la precedente comunicacion del

Sr. Gobernador civil de la provincia, remito el Ayuntamiento en la sala consistorial, y puesto de manifiesto el indicado oficio; y leído por mí el Secretario de la Corporacion y enterados todos los señores quedó instalado nuevamente el referido Ayuntamiento; acordando se dé conocimiento á dicho Sr. Gobernador de los individuos que componen el Municipio, con lo que se levantó la sesion que firmo el Sr. Presidente y no los demás de Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico. — Antonio Racho, Alcalde. — Romualdo Estevan, Secretario.

Nombramiento de Síndicos y sesiones.

En el lugar de Torralvilla á 14 de Enero de 1869 reunidos en las casas consistoriales los señores componentes el Ayuntamiento del mismo, para proceder al nombramiento de Regidor sindico, y dias que á de celebrarse las sesiones de Ayuntamiento y discutido que fué el asunto por unanimidad de todos quedó elegido para dicho cargo D. Pedro Antonio Perez, y los dias que deban celebrarse sesiones los eran Lunes y Jueves de cada semana. Lo acordaron y fir-

maron los señores que conmigo el Secretario de que certifico. — Antonio Racho. — Romualdo Estevan, Secretario.

Nombramiento de peritos repartidores.

En el lugar de Torralvilla á 4 de Febrero de 1869, en vista de la circular del Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia, de 19 de Enero último, comunicada en el Boletin oficial número 15 del mismo: se reunió el Ayuntamiento en las casas consistoriales bajo la presidencia de Don Antonio Racho Alcalde, el cual declaró habierta la sesion manifestando á todos los Concejales que debia de hacerse nombramiento total de peritos repartidores para principiar los trabajos de los Repartimientos de contribucion territorial; las cuales despues de deliberar detenidamente dicho asunto. Acordaron elegirse peritos nombrados por el Ayuntamiento á D. Mariano Ramiro Rubio, de esta vecindad y á D. José Valero del pueblo de Maynar, y en Suplente á D. Pablo Estevan; y para que nombre la Administracion á Don Antonio Desentré, D. Manuel Sen, D. Pablo Fuertes, D. Rafael

Estevan, D. Francisco Frien, y D. Juan Fuertes y en suplente á D. Alberto Temparillos, y D. Juan Tobajas; con lo que se dió por terminada la sesion que firmó el señor presidente y no los demás de Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico = Antonio Racho, Alcalde. = Romaldo Estevan, Secretario.

De cuya extracta se dió cuenta al Ayuntamiento en sesion de este dia y fué aprobada. Torralvilla 4 de Marzo de 1869. — V.º B.º = El Alcalde, Antonio Racho. — Romaldo Estevan, Secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Morata de Jalon, se admitirán por término de quince dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Fuendejalon, se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Luna, se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

Se hace saber á los vecinos y terratenientes de Villanueva del Huerba, presenten en la Secretaria de su Ayuntamiento en el término de 8 dias desde la publicacion en el Boletín oficial, las adiciones que tuvieren de su riqueza rústica y urbana con los comprobantes según se halla prevenido por superiores disposiciones; pues sin ellos no les será admitida.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Vera se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Aguaron se admitirán por el término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Cadrete, se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Pastriz, se admitirán por término de 20 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, se admiten en el término de 15 dias las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza durante el presente año económico. Aranda 12 de Marzo de 1869.

El que tenga que hacer alguna variacion en la riqueza inmueble de la villa de Trasmoz para el próximo repartimiento de la Contribucion territorial presentará sus títulos inscritos en el registro de la propiedad, en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias.

La plaza de médico-cirujano titular de beneficencia de Jarque dotada con 10.000 rs. anuales y pagados por el Ayuntamiento se halla vacante, con la obligacion de visitar á todo el vecindario por la referida cantidad.

Si el profesor aceptase solo la beneficencia y la visita de 70 familias pobres, percibirá 6000 reales por este concepto, recibiendo otros 6000 por iguales conceptos con unos 300 vecinos, en el concepto de que no podrá exceder la iguala de cada uno de 25 rs. anuales.

La Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gallego se halla vacante con la dotacion de 500 escudos anuales pagados por trimestres. Los aspirantes dirigiran las solicitudes al Alcalde hasta el día 31 de Marzo que se proveerá.

La Secretaria del pueblo de Biota se halla vacante, los que deseen obtenerla pueden dirigir sus instancias al Alcalde presidente del Ayuntamiento en el término de un mes.

Las yervas del Soto, prades y labores del heredamiento llamado Torre de Alfranca se arriendan por uno ó mas años desde el 3 de mayo próximo. Los que quieran hacer proposicion podrán verificarlo hasta el 10 de Abril próximo en el entresuelo de la casa calle del Pilar n.º 15 donde podran enterarse de las condiciones que han de regir en el arriendo. — Zaragoza 8 de Marzo de 1869.

Se arriendan desde 1.º de Mayo próximo venidero las yerbas de la pardina llamada de Cillas, sita en los términos de Biniés, Hecho y Ansó, y junto al rio Veral.

La persona que desee arrendarlas, puede dirigirse á su dueño D. Francisco Larráz, de Zaragoza, que dará detalles sobre su precio y condiciones.

Se arrienda por 3 años que darán principio en el dia 1.º de Abril próximo, la fábrica de harinas recién construida, considerada como del último sistema conocido, con 4 muelas, que consta de tres pisos incluso el firme; el parador contiguo con sus cuadras corrales, graneros y demás dependencias, y un campo regadio de cabida poco mas ó menos de una cahizada de tierra, que el Conde de Sástago, posee en el término de la villa de Pina. Dicho arriendo se verificará mediante simultánea subasta pública que se celebrará á las diez de la mañana del dia 16 del corriente Marzo,

ante Notario en la Administracion del referido Condado sita en la villa de Pina calle del Pilar número 2, y en la de Zaragoza calle del Coso núm. 56 entresuelo derecha, hasta cuyo dia y hora se admitirán proposiciones con sugestion al pliego de pactos que en dichos puntos están de manifiesto adjudicándose siendo admisibles las mandas, en favor del mejor postor.

A los Sres. socios de LA TUTELAR.

Se avisa á los Sres. Socios á que concurren personalmente ó por medio de apoderado, á la junta que ha de tener lugar el jueves 18 del corriente á las 4 de la tarde en el local del Casino Mercantil, para tratar asuntos referentes á la Sociedad La Tutelar.

Zaragoza 12 de Marzo 1869. — Juan Ballarin. — Agustin Iso. — Joaquin Mendizabal. — Dámaso Mercadal. — Manuel Ibañez. — Vicente Bernesal.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Mes de Febrero de 1869

Factoria de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los articulos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una. — Rs. cts.	Precio del art. en peso ó medida del país.
Acete.					
6	Zaragoza.	Escolástico Agustín	600	0,354	49,25
13	id.	El mismo.	300	0,364	50,75
26	id.	El mismo.	300	0,364	50,75
Carbon.					
6	id.	Camilo Pueyo.	12000	0,034	4,25
11	id.	El mismo.	8000	id.	id.
25	id.	El mismo.	6000	id.	id.
Cinta de hilo.					
2	id.	Pedro Sainz.	40	0,238	«
Hilo de coser.					
3	id.	Pedro Sainz.	3	3,100	«
Lana hilada.					
13	id.	Pascuala Bernal.	2	3,180	«
Farol colgante.					
13	id.	Mariano Tiestos.	4	2,400	id.

Zaragoza 25 de Febrero de 1869. — V.º B.º — El Comisario inspector, Juan Mira. — El Administrador, Nicolás Lamban.